



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0398) 23 MAY 2023

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0604 del 29 de agosto de 2012 el servidor público **RICARDO DUEÑAS PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.298.481 de Bogotá D.C., fue nombrado con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 4 de septiembre de 2012, según Acta de Posesión No. 0202 de la misma fecha.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 2023EE0038765 del 11 de mayo de 2023, el funcionario **RICARDO DUEÑAS PRIETO** presentó renuncia, a partir del 1° de julio de 2023, al cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con ocasión del reconocimiento de la pensión de vejez otorgada por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, a través de la Resolución SUB 119678 del 8 de mayo de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días, contados desde la fecha de su presentación.

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor **RICARDO DUEÑAS PRIETO**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia: Aceptar, a partir del 1° de julio de 2023, la renuncia presentada por el servidor público **RICARDO DUEÑAS PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.298.481 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará al señor **RICARDO DUEÑAS PRIETO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 MAY 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón – Profesional Especializado GTH *GVRP*

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH *RMQ*

Maria Victoria García Rangel – Asesora Secretaria General *MRG*

Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes – Secretario General *AGAR*